

Requerimiento Nro. 2026004410

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Preparada por : 10-07-2026 GORDILLO NEYRA, NANCY ZUNILDA
Revisada por : 10-07-2026 PINTO MEDINA, VERONICA MILAGROS
Aprobada por : 10-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN
Proyecto :
Activo :
Comentarios : SUMINISTRO LECHE EVAPORADA

Dirigido a Almacén
Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
Prioridad Normal
Fecha Requerida 15/07/2026 00:00:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000031	LECHE EVAPORADA DE 170 GR x 48 LATAS	091	0401	CJ	40.000	1.000000	40.000481		603246

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de leche evaporada entera de 170gr. Aprox. para trabajadores con labor directa en aguas servidas de SEDAPAR S.A.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la entrega de leche al personal en cumplimiento de la normativa vigente y del convenio colectivo, asegurando su bienestar y la continuidad del servicio.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Cumplimiento de los pactos colectivos y laudos arbitrales.

4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900012 Gestión de recurso Humanos

OEI.04 Mejora la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.

AEI.04.08 Programa para la mejora al clima laboral implementado en la EPS.

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código de ítem50131702-00134565

Título de ítemLECHE EVAPORADA ENTERA X 170 g APROX.

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

LECHE EVAPORADA ENTREGA

-Lata 170g

-Enriquecida con vitaminas A y D.

-Presentación color Azul

-Paquete x 48 latas.

-Con fecha de vencimiento no menor a seis meses a partir de la entrega del bien en almacenes de SEDAPAR SA

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No corresponde

8.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada

9.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de otorgada la orden de compra.

10.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)

En Almacén de R-2, sito en Av. Unión con Av. Goyeneche Miraflores - Arequipa.

11.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No corresponde

12.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único, luego de la presentación de los documentos correspondientes para su cancelación. El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

13.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Departamento de Personal a través del Asistente Social.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días, contabilizados desde el día siguiente de recibido el

entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. o si se trata de bienes, se emite en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.



Preparado por

Revisado Por



Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026004410

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Preparada por : 10-07-2026 GORDILLO NEYRA, NANCY ZUNILDA

Revisada por : 10-07-2026 PINTO MEDINA, VERONICA MILAGROS

Aprobada por : 10-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN

Proyecto :

Activo :

Comentarios : SUMINISTRO LECHE EVAPORADA

Dirigido a

Almacén

Almacen

R2-ALMACEN DE MATERIALES

Prioridad

Normal

Fecha Requerida

15/07/2026 00:00:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

14.GARANTÍA COMERCIAL

Plazo de garantía 6 meses con condición de canje.

15.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

16.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable de la entrega del bien en óptimas condiciones, cautelando la vigencia de vencimiento requerida del lote de entrega a SEDAPAR SA.

17.PENALIDADES**17.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17.2OTRAS PENALIDADES

No corresponde

18.ADELANTOS

No corresponde

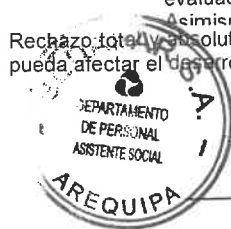
19.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No corresponde.

20.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por

Revisado Por



Aprobada por



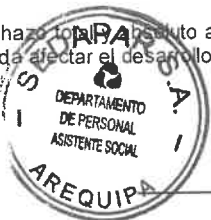
Requerimiento Nro. 2026004410

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: DEPARTAMENTO DE PERSONAL	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 10-07-2026 GORDILLO NEYRA, NANCY ZUNILDA		
Revisada por	: 10-07-2026 PINTO MEDINA, VERONICA MILAGROS	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 10-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN	Fecha Requerida	15/07/2026 00:00:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: SUMINISTRO LECHE EVAPORADA		

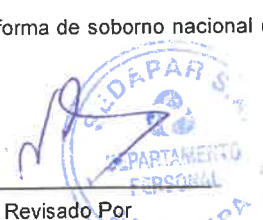
#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
El presente contrato tiene como objeto la adquisición de leche evaporada, la cual será entregada en el momento de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. 21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS No corresponde. 22.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas de corresponder. 23.GESTIÓN DE RIESGOS Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar desabastecimiento afectando las labores de este departamento (ejemplo, el área usuaria tiene que colocar que riesgos se pueden generar) Arequipa marzo 2026										
2 000031		LECHE EVAPORADA DE 170 GR x 48 LATAS	091 0401	CJ		10.000	1.000000	10.000479		603246

Total Items pedidos 2 TOTAL S/. 50.00

Rechazo total a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004411

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Preparada por : 10-07-2026 GORDILLO NEYRA, NANCY ZUNILDA

Revisada por : 10-07-2026 PINTO MEDINA, VERONICA MILAGROS

Aprobada por : 10-07-2026 BARRERA DE VILLEGAS, ELIZABETH TERESA CAN

Proyecto :

Activo :

Comentarios : SUMINISTRO LECHE EVAPORADA

Dirigido a Almacen

Prioridad Normal

Fecha Requerida 15/07/2026 00:00:00

Estado Aprobada

Almacén
MOLLENDO ALMACEN MATERIALE

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000031	LECHE EVAPORADA DE 170 GR x 48 LATAS	091	0301	CJ	5.000	1.000000	5.000466		603246
Total Items pedidos		1	TOTAL S/.					5.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por